

NIT. 800.244.699-7

Neiva, Febrero 27 de 2018.-

Doctor
VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente
LOTERIA DEL HUILA
Ciudad

Asunto: ACTA DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA ABIERTA No. 02 DE 2018.-

Cordial saludo:

De conformidad con lo ordenado en la **Resolución 024 de Febrero 22 de 2018** emitida por la gerencia de la Lotería del Huila, para revisar, Evaluar y analizar la **INVITACION PÚBLICA ABIERTA No. 02-2018**, hacemos entrega del Acta del 27 de Febrero de 2018.

Anexo: Quince (15) Folios que contiene el Acta de Febrero 27 de 2018.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY

P.U Área Lotería y Comercial

LUIS ERNESTO TOVAR REYES
P.U Talento Humano y Almacén

JAVIER TRUJILLO TELLEZ

Asesor Administrativo, contable y Financiero

MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE

Asesor Jurídico Externo







NIT. 800.244.699-7

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA INVITACION PÚBLICA ABIERTA - No. 02-2018.

### **EVALUACION UNICA PROPUESTA**

En Neiva, siendo las 7:30 A. M. del día Martes 27 de Febrero de 2018, se reunieron en el despacho de la Gerencia de la EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, los señores, CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY, Profesional Universitario Área Comercial y Lotería de la LOTERIA DEL HUILA y LUIS ERNESTO TOVAR REYES, profesional Universitario Talento Humano - Almacén, JAVIER TRUJILLO TELLEZ, Asesor Administrativo, contable y financiero y MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE, Asesor Jurídico Externo, personas designadas por la Gerencia de la Empresa, mediante Resolución 024 de Febrero 22 de 2018, para realizar el Análisis y la Evaluación de las propuestas del proceso de INVITACION PÚBLICA ABIERTA - No. 02-2018.

El Comité evaluador de la INVITACION PUBLICA ABIERTA 02 DE 2018 de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, procede a realizar la evaluación, estudio y análisis para la contratación para DISEÑO, ELABORACION, IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 40 SORTEOS (DEL 4339 del 03 Abril de 2018, AL 4378 del 31 de Diciembre de 2018) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO.

Se presentó un (1) proponente, que se relaciona así:

### Proponente Único:

#### UNION TEMPORAL UT CADENA HUILA 2018

Una Propuesta en Original que contiene 745 Folios.

Una Propuesta Copia que contiene 745 Folios.

Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades

Estatales No. 2056737-8, con Cobertura de Seriedad de la Oferta, Expedida por

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. de fecha 22 de Febrero de 2018.

Recibo de pago de la póliza No. 01212350143 del 22 de Febrero de 2018.

Valor Total de la Propuesta: Valor Total de la Propuesta Con

IVA.....\$ 702.576,000.00







NIT. 800:244.699-7

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA INVITACION PÚBLICA ABIERTA - No. 02-2018.

# REVISIÓN DOCUMENTOS ESENCIALES Y HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

El día 26 de Febrero de 2018 se venció el plazo estipulado para la entrega de las respectivas propuestas por parte de las empresas interesadas en participar en la **Invitación Publica Abierta No. 02-2018**, suscribiendo entre todas las partes intervinientes la respectiva acta de entrega de la única propuesta, por parte de la UNION TEMPORAL UT CADENA HUILA 2018, la cual hace parte integral de todo este proceso:

UNION TEMPORAL UT CADENA HUILA 2018 \$702.576.000.00

Según lo dispuesto en el presupuesto oficial de la Empresa previsto para el objeto de ésta contratación es de SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$702.576.000) M/CTE. IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE A 40 SORTEOS A JUGAR A PARTIR DEL 4339 DEL 03 de ABRIL de 2018 AL 4378 DEL 31 de DICIEMBRE de 2018, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD06 - 165 del 09 de Febrero de 2018; Rubro Código: 22019809 Denominado IMPRESION BILLETERIA LOTERIAS.

### CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

#### PROPUESTA UNICA

REVISIÓN DOCUMENTOS ESENCIALES Y HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS  Las propuestas deberán contener la siguiente documentación e información:	UNION TEMPO UT CADENA H 2018	RAL
Requisitos	Cumple	
	SI	NO
A. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. La carta debe contener la información solicitada en el ANEXO No. 1	X Folio 8 al 10	
B. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la	X Folios 11 al 24 Cadena Courrier S.A.S. Y Folios	



El camino EDUCACIÓN



### **EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

fecha de cierre de la invitación . Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución en los términos señalados en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993.	25 al 43 Cadena S.A. Folios 706 al 713 Contrato de conformación de la Unión Temporal	
C. En el valor de la propuesta se debe especificar valor unitario y total de la propuesta incluido el IVA (discriminado). Igualmente los oferentes deberán presentar dentro del valor, el costo adicional que tendría un juego promocional por sorteo de los denominados "raspa y gana". La Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, se permite aclarar que este aspecto económico no es objeto de calificación, pues no está dentro del presupuesto oficialmente asignado para esta Invitación Publica.	X Folios 44 y 45 Valor Total de la	
Lo que se pretende es que la Empresa conozca el <b>costo adicional</b> por billete de un posible promocional como es el denominado "RASPA Y GANA".	Propuesta \$702.576.000,00 IVA INCLUIDO Folios 46 y 47	
Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana en letras y números. Si al realizar la suma de los valores incluidos en la propuesta, se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptara como valor de su oferta la cifra que obtenga la LOTERIA DEL HUILA de acuerdo con la información suministrada. Todos los costos incluido IVA deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, la LOTERIA DEL HUILA, lo considerara incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptara el proponente.	Costo Adicional Raspa y Gana.	
D. La empresa proponente deberá dentro de las respectivas ofertas, realizar una detallada descripción de la organización empresarial y nos explique cómo es todo el proceso que se realiza para la impresión de la Billetería de la LOTERIA DEL HUILA.	X Folios 56 al 102 y 738 al 742	
E. Adjuntar muestra física o laser de los billetes ofrecidos.	X Folio 745 Adj. 3 Muestras físicas	







# EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

F. Referencias comerciales de mínimo dos (2) Empresas a las que le haya impreso títulos valores, billetes de Loterías, formularios de apuestas en los últimos cinco (5) años.		
G. Información financiera y contable: Anexar el Balance General, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y estado de flujo de efectivo con corte a 31 de diciembre de 2016 y a junio 30 de 2017 anexar el		
balance, estado de resultados e indicadores financieros. Los mismos deben ser presentados conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995. Adicional, se solicita la declaración de renta correspondiente al año 2016.	Folios 104 al 282 Información de CADENA S.A. Y CADENA	
Esta información debe coincidir con la declaración de renta del periodo 2016 a portada por el oferente.		
De acuerdo a la información contable exigida se evaluaran los siguientes índices financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, así:		
Capital del Trabajo = Activo corriente - Pasivo Corriente.	x	
El proponente debe acreditar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial. (\$702.576.000)	\$4.802.152.700 Folios 361 y 615	
Razón corriente = Activo Corriente Pasivo Corriente.	x A	
✓ El proponente debe acreditar una razón corriente mayor o igual a 1.0	1,58 Folios 361 y 615	
En caso de Uniones temporales o Consorcios, para el cálculo de la iquidez, se tendrá en cuenta el resultado de ponderar las razones corrientes de cada uno de los miembros, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.		
Nivel de Endeudamiento= Pasivo Total	x	
Activo Total.	57%	







# EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

En caso de Uniones temporales o Consorcios, para el cálculo del endeudamiento total, se tendrá en cuenta el resultado de ponderar los endeudamientos de cada uno de los miembros, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.	
<u>Cobertura de Intereses</u> = Utilidad Operacional/ Intereses pagados	x
✓ La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual al 2.5	2,52
En caso de Uniones temporales o Consorcios, para el cálculo de la cobertura de intereses, se tendrá en cuenta el resultado de ponderar la cobertura de intereses de cada uno de los miembros, de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno.	Folios 361 y 615
La capacidad financiera es un requisito habilitante, por lo tanto, el incumplimiento de cualquiera de esto indicadores inhabilita la propuesta.	DEL
En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante, deberá Anexar el Balance General, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, estado de cambios en la situación financiera y estado de flujo de efectivo con corte a 31 de diciembre de 2016 y a junio 30 de 2017 con sus respectivas notas e índices financieros; Los mismos deben ser presentados conforme a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995. Adicional, se solicita la declaración de renta correspondiente al año 2016.  La ponderación se realizara de acuerdo al porcentaje de participación previamente establecido en el documento consorcial o de unión temporal, con los cuales se determinará el Capital de Trabajo, Razón Corriente, Endeudamiento y cobertura de intereses del consorcio y/o unión temporal, con base en la información del año 2016.	







# EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA INVITACION PÚBLICA ABIERTA - No. 02-2018.

(Va	DICIEMBRE 3 lores expresados en Miles			
Índice Financieros	Formula	Aplicación Formula	Resultado	
CAPITAL DE TRBAJO  CADENA S.A. (10% de Participación)	ACTIVO CORRIENTE MENOS (-) PASIVO CORRIENTE	43.068.134.000 (-) 58.090.392.000	-1.502.225.800	\$4.802.152.700
CADENA COURRIER S.A.S. (90% de Participación)	CTIVO CORRIENTE MENOS (-) PASIVO CORRIENTE	17.336.142.000 (-) 10.331.277.000	6.304.378.500	
RAZON CORRIENTE  CADENA S.A. (10% de Participación)	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	43.068.134.000 58.090.392.000	0,07	1,58
CADENA COURRIER S.A.S. (90% de Participación)		17.336.142.000 10.331.277.000	1,51	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL			
CADENA S.A. (10% de Participación)		105.249.643.000 143.130.328.000	0,07	0,57
CADENA COURRIER S.A.S. (90% de Participación)		14.873.540.000 27.133.537.000	0,50	
COBERTURAS DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL INTERESES PAGADOS			
CADENA S.A. (10% de Participación)	III III III III III III III III III II	6.655.795.000 5.657.615.000	0.11	2,52
CADENA COURRIER S.A.S. 90% de Participación)		2.276.786.000 851.722.000	2.41	



El camino SEDUCACIÓN Huila



## EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA INVITACION PÚBLICA ABIERTA - No. 02-2018.

HABILITA LOS CUATRO (4) INDICADORES FINANCIEROS.	
H. Certificación sobre ejecución, experiencia, y calidad del servicio de contratos de suministro ejecutados y/o en ejecución en relación con la elaboración, impresión, suministro de billetes de lotería, o formularios pre-impresos, o formas continuas, o rollos para apuestas permanentes, o títulos valores con impresión variable en los últimos Cinco (5) años debiendo acreditar un mínimo de contratación de MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.000,) las mismas deben ser expedidas por las entidades con quienes se hubiese contratado. En dichas certificaciones deberá especificarse el objeto del contrato, valor, vigencia y cumplimiento del mismo, las que codrán ser presentadas en original o copia simple.	X Folios 283 al 309  Adjuntan cinco (5) certificaciones por valor de \$27.772.836.704
En caso de Consorcios y uniones Temporales se sumaran las experiencias de sus integrantes sin importar su porcentaje de participación. Los Mil Millones de pesos (\$1.000.000.000,) m/cte., exigidos como experiencia durante los últimos cinco años pueden ser acreditados en varios contratos.	DEL
Garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el numeral 3.2.1. de los presentes pliegos de condiciones, acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente.	X Folios 310 al 318
I. Copia del acta expedida por el secretario del órgano administrativo competente donde se transcriba la parte pertinente en la cual se autoriza al Representante Legal para presentar propuesta, comprometer y para suscribir el contrato en el evento en que le sea adjudicada la contratación, si en razón de su cuantía no puede formular directamente la propuesta o firmar el contrato por disposición expresa de los estatutos. Las copias de los actos en las que consten dichas autorizaciones solo podrán admitirse cuando se encuentren debidamente autorizados por el secretario general o por algún representante de la sociedad, según lo determinen los estatutos de la misma.	X Folios 319 y 320



El camino EDUCACIÓN



# EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA INVITACION PÚBLICA ABIERTA - No. 02-2018.

<b>K.</b> El contratista debe presentar junto con su oferta un plan de contingencia que responda a los riesgos previsibles en la ejecución del contrato, con el fin de garantizar su debida ejecución.	X Folios 321 al 328
L. Presentación de certificado de antecedentes disciplinarios expedido con una vigencia no mayor a un mes al cierre de la presente contratación. Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación del Representante Legal. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.	X Folios 329 al 332
M. Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide la Policía Nacional, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.	X Folios 333 al 334
N. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (Artículo 50 ley 789/ 2.002, articulo 9 Ley 828/2003).	X Folios 335 al 345
O. Presentación de certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República .Cuando el proponente sea persona jurídica debe	



El camino EDUCACIÓN



### **EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA INVITACION PÚBLICA ABIERTA - No. 02-2018.

anexarse la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.	X Folios 346 al 349	
P. Fotocopia del RUT actualizada de conformidad con las Resoluciones No. 27 y 41 de 2014 de la DIAN, según sea el caso de cada proponente. En caso de participación de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán estar inscritos en forma individual en el registro único tributario, comprometiéndose a inscribir el consorcio o la unión temporal en caso de resultar favorecidos en la presente invitación.	X Folios 350 al 352	
Q. Compromiso de cambio de condiciones, de acuerdo a las necesidades de la Empresa, en cuanto a especificaciones técnicas y no al objeto del mismo.  Estas especificaciones cambiarán de acuerdo a las necesidades de la Empresa, en cuanto a especificaciones técnicas y no al objeto del contrato, y en el evento de que se llegare a presentar cambios sustanciales autorizados previamente por la LOTERIA DEL HUILA que representen sobrecostos en la billetería respecto a los precios contratados, estos podrán ser renegociados entre las partes de acuerdo al mercado y a los parámetros de ley.	X Folios 353 al 354	
R. Tomar en cuenta los parámetros dictados por la ley 643 de 2001 y sus decretos reglamentarios y demás normas que tengan relación con la materia.	X Folios 353 al 354	
S. Certificado de Inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes RUP, tal como lo establece el numeral 1.6.1, de los presentes pliegos de condiciones.	X Folios 355 al 705	
T. Documento que acredite la conformación y representación del	X	



El camino



NIT. 800.244.699-7

consorcio o unión temporal, cuando fuere del caso.	Folios 706 al 713
U. De acuerdo al Parágrafo del Artículo 2.7.1.4.9. Del Decreto 1068 del 2015, los impresos o contratistas que suministren los billetes de lotería deberán acreditar certificación de calidad. En este sentido el contratista deberá acreditar la certificación de calidad ISO 9000 en la impresión y suministro (Distribución) de Loterías, y la certificación ISO 14298, en personalización de loterías.	X Folios 714 al 719
V. Los Proponentes deben presentar certificación por parte del Representante Legal, de que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de actividades ilícitas o de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, que cuenta con los medios idóneos para la prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo y realizará las gestiones pertinentes para efectuar la verificación a que haya lugar, que realizará actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores y empleados que los recursos de estos, no se encuentran relacionadas o provengan de actividades ilícitas.	X Folios 720 al 722
Si el Proponente no se encuentra obligado por las normas vigentes a implementar sistemas de prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo, deberá informarlo de manera expresa mediante certificación suscrita por representante legal. Lo anterior teniendo en cuenta Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo- siplaft – circular de externa No 100-006 de 2016 – capitulo x; de la superintendencia de sociedades y demás normas que rigen la materia.	







NIT. 800.244.699-7

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA INVITACION PÚBLICA ABIERTA - No. 02-2018.

### **FACTORES DE EVALUACION**

El proponente presentará la información básica solicitada, la cual será confrontada y calificada de acuerdo con los puntajes que se indican a continuación, que será punto de referencia para la adjudicación.

FACTOR	PUNTOS
Valoración propuesta Técnica Valoración Propuesta Económica	300 700
TOTAL	1.000

El puntaje total Máximo será de Mil Puntos y su valor se calculara sumando los puntajes parciales que a continuación se discriminan:

### **FACTORES DE EVALUACION**

Factores	Puntaje
VALORACION PROPUESTA TECNICA	300
VALORACION PROPUESTA ECONOMICA	700
TOTAL PUNTAJE	1.000

CALIFICACION PRO	PUESTA UNICA
CALIFICACION: VALORACION PROPUESTA TECNICA (300 PUNTOS)	Proponente UNICO: UNION TEMPORAL UT CADENA HUILA 2018
Aspectos Técnicos: Para dificultar la adulteración o falsificación de la billetería provenientes de su diseño, papel, tintas o sistemas de impresión; los proponentes deberán	FOLIOS 731 AL 732 Y 743 AL 744
presentar un mínimo de tres seguridades	TOTAL SEGURIDADES ADICIONALES







NIT, 800.244.699-7

adicionales sin ningún costo adicional para la LOTERIA DEL HUILA;	(26) EN DISEÑO
El oferente que cumpla con esta condición se le otorgara un puntaje hasta 300 puntos previos la	
siguiente Clasificación:	
Por más Seguridades	
adicionales100 puntos	100 Puntos
El proponente que presente el mayor número de Seguridades Adicionales del billete, recibirá el puntaje total de puntos señalado (100 Puntos), a los demás se le asignaran los puntos aplicando una diferencia de 20 puntos en relación con la cantidad de seguridades ofrecidas.	
<ul> <li>Por mayor Tamaño (Ancho o Largo) del billete al requerido200 puntos</li> </ul>	FOLIO 745 CON SUS ANEXOS
El proponente que presente el mayor número de Aspectos técnicos adicionales, gramaje y tamaño del billete, recibirá el puntaje total de	MUESTRA FISICA CON MAYOR TAMAÑO 14 cms x 31 cms <u>.</u>
puntos señalado (200 Puntos), a los demás se le asignaran los puntos aplicando una diferencia de 20 puntos en relación al gramaje y tamaño del mismo.	200 Puntos
TOTAL PUNTAJE	
CALIFICACION: VALORACION PROPUESTA TECNICA	300 PUNTOS
CALIFICACION: VALORACION PROPUESTA ECONOMICA (700 PUNTOS)	Proponente UNICO: UNION TEMPORAL UT CADENA HUILA 2018
Oferta de menor precio:(500puntos.)	
Se evaluará así:	Folios 44 AL 45
El oferente que presente la menor oferta	1 01100 11712 10
económica ocupará el primer lugar y obtendrá	







## EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

Quinientos (500) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula.  Puntaje Proponente = 500 x <u>Precio Menor</u> Precio Proponente	500 Puntos Propuesta Única
Oferta por condiciones especiales por pronto pago:Hasta 200 PUNTOS.	Folio 45
En cuanto a que la LOTERIA DEL HUILA pagará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su legalización con el cumplimiento de los requisitos exigidos, se calificará el ofrecimiento de descuento por	200 Puntos
pronto pago así: El oferente con mayor descuento porcentual y termino para cancelar la respectiva factura, concediendo como mínimo Veinte (20) días calendarios una vez legalizada por parte de la Empresa obtiene 200 puntos; El siguiente mayor descuento obtiene 175 puntos; el siguiente (150) puntos y así sucesivamente. Quien no presente condiciones especiales de descuento por	El proponente único ofrece 20 días por pronto pago.
pronto pago no obtendrá puntaje.  TOTAL PUNTAJE: VALORACION PROPUESTA ECONOMICA	700 PUNTOS







NIT. 800.244.699-7

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA INVITACION PÚBLICA ABIERTA - No. 02-2018.

# RESUMEN CALIFICACION ECONOMICA Y TECNICA DE LA PROPUESTA UNICA: "HABILITANTE"

FACTOR	Proponente UNICO: UNION TEMPORAL UT CADENA HUILA 2018
TOTAL PUNTAJE VALORACION PROPUESTA TECNICA HABILITANTE	300 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE VALORACION PROPUESTA ECONOMICA HABILITANTE	700 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE VALORACION TECNICO Y ECONOMICA PROPUESTA UNICA UNION TEMPORAL UT CADENA	1000 PUNTOS
HUILA 2018	

### CONCLUSION

El Comité Asesor y Evaluador, de la *Invitación Pública Abierta No. 02 de 2018*, de la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, en consideración a los principios Constitucionales de la Función Administrativa previstos en los artículos 209 y 267, y manual de contratación de la entidad en cumplimiento de los artículos 17 y 19, tomando como base el puntaje obtenido de MIL(1000) PUNTOS; decide sugerir a la Gerencia adjudicar la *Invitación Publica Abierta No. 02 de 2018* al único oferente *UNION TEMPORAL UT CADENA HUILA 2018*.

Neiva, Febrero 27 de 2018.

CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY

P.U Área Lotería y Comercial

LUIS ERNESTO TOVAR REYES
P.U Talento Humano y Almacén







NIT. 800.244.699-7

ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA INVITACION PUBLICA ABIERTA - No. 02-2018.

JAVIER TRUJILLO TELLEZ

Asesor Administrativo, contable y Financiero

MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE

Asesor Jurídico Externo

LOTERIA DEL HULLIA



